DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N°369/2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATA CENTER DE LA DINAPI, CON ID N° 385.106; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

Asunción, 03 de diciembre de 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATA CENTER DE LA DINAPI, con ID N° 385.106, el Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y;----------

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 4798/12 "QUE CREA LA DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL", y en su artículo 10 inc) j) son funciones del Director Nacional: administrar los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación y demás recursos establecidos en esta Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos.----------

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATA CENTER DE LA DINAPI, con ID N° 385.106.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 01 de diciembre de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 63 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 540 del PGN 2020.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2020 bajo el número de orden 385.106.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACION de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

Que, el Art 63 CRITERIO DE ADJUDICACION. Atendiendo lo dispuesto en el Art 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

...//...

Abg. Joel E. Talavera Z
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

DIRECCION NACIONAL
PROPIEDAD INTELECTUAL

Resolución N° 369/2020.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATA CENTER DE LA DINAPI, CON ID N° 385.106; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)".

.../.../...

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2020 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATA CENTER DE LA DINAPI, con ID N° 385.106, a la firma: COMPUSAVER S.A, con RUC N° 80012343-3; por ser la oferta que reúnen los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z. como Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el presente proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 05/2020 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA DATA CENTER DE LA DINAPI, con ID N° 385.106, a la firma:----------

- COMPUSAVER S.A, con RUC N° 80012343-3, por un monto total de guaraníes quinientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil (G. 558.400.000) para el Ejercicio Fiscal 2020.----------

Artículo 2º **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 3º **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Informática.----------

Artículo 4° **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 5°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 540 PGN para el ejercicio fiscal 2020.----------

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual